



República de Chile
Municipalidad de Los Muermos

ALCALDIA

Ref.: Dispóngase el cierre de las playas de la comuna a fin de cautelar salud de los habitantes de la comuna, atendida la propagación del virus COVID 19.-

Los Muermos, 07-04-2020.

DECRETO EXENTO Nº1093

VISTOS :

- 1.- La sentencia ejecutoriada al Tribunal Electoral Regional "Los Lagos", de fecha 01 de Noviembre de 2016, que me proclama Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Los Muermos y Acta de Instalación del Concejo Municipal de fecha 06 de diciembre de 2016.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3.- La actual disposición vigente por prohibición de reuniones de más de 50 personas, decretada por el Gobierno Nacional en aras de evitar la propagación del virus Covid 19.
- 4.- La resolución Exenta CP N° 9324/2020, de la Seremi de Salud Región de Los Lagos, que establece condiciones sanitarias para la realización de actividades durante el periodo de semana santa en la región de Los Lagos para enfrentar la pandemia a causa de la enfermedad COVID-19.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que la administración de los bienes nacionales de uso público corresponden en forma privada a los municipios.
- 2.- Que las facultades de administración llevan implícitas las de poder destinarlos, determinar su uso y la forma en como la comunidad puede libremente acceder a los mismos.
- 3.- Que en el actual estado fase 4 de propagación del virus Covid 19, se ha dispuesto por el Gobierno de la República, limitar el derecho de reunión a más de 50 personas.
- 4.- Que adicionalmente la temporada de playas terminó con fecha 15 de marzo, por lo que actualmente las mismas no se encuentran implementadas para su uso de esparcimiento y recreación.
- 5.- Que, la Resolución CP Exenta N° 9324/2020, de la Seremi de Salud Región de Los Lagos, establece entre otras consideraciones, determinadas restricciones, prohibiendo la realización de actividades recreacionales durante el periodo de semana santa en riveras, playas de mar y lacustres en toda la Región de Los Lagos. Adicionalmente, instruye a los Alcaldes para el cumplimiento de las medidas señaladas.
- 5.- Que para el cumplimiento de la referida finalidad se ha estimado conveniente disponer el cierre y advertencia de las playas para los días 9, 10, 11, y 12 de abril del 2020.
- 6.- Que de acuerdo al artículo 4°, de la Ley N° 18.695, le corresponde por función a las Municipalidades, entre otras, : b) La salud pública y la protección del medio ambiente; e i) La prevención de riesgos y la prestación de auxilio en situaciones de emergencia o catástrofes.

DECRETO:

1° DISPÓNGASE el cierre de las playas de la comuna de la comuna de Los Muermos, para los días 09,10,11 y 12 del presente mes, esto con el fin de cautelar la salud de nuestros habitantes, debido a la propagación del contagio del COVID-19. Esta prohibición de uso y cierre temporal, es para actividades recreativas y de esparcimiento de cualquier tipo y se exceptúan las actividades relacionadas con la pesca artesanal y las relacionadas con la extracción de algas.

2° IMPLÉMENTESE el cierre en forma inmediata de las playas de la comuna.

3° PUBLICÍTESE la medida en las redes institucionales y publíquese el presente decreto en la página web de la Municipalidad.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.



TATIANA MOYA LEIVA
SECRETARIO MUNICIPAL



* EMILIO GONZÁLEZ BURGOS
ALCALDE

- ✓ Aprobado por MONICA AGUILAR DE LA GUARDA : Generó el documento
- ✓ Aprobado por MONICA AGUILAR DE LA GUARDA : El mismo Usuario
- ✓ Aprobado por TATIANA A. MOYA LEIVA : Jefe Directo
- ✓ Aprobado por Andres Aburto Sepulveda : Finanzas
- ✓ Aprobado por NELSON RICARDO ORTIZ FARIAS : Control Interno

ERGB/TAML/maag

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Carabineros de Chile, Comisaría Los Muermos
- Depto. de Comunicación Municipal
- Dirección de Control
- Archivo Municipal